

TERMINOS LEGALES PLANES ILIMITADOS LARGA DISTANCIA

- Los nuevos planes de Larga Distancia Ilimitados aplican desde el 19 de enero del 2015.
- El plan de **Larga Distancia Nacional** aplica para clientes de hogares y negocios pymes.
- El plan de **Larga Distancia Nacional** aplica desde líneas ETB y entre estos destinos nacionales (fijos): Medellín, Barranquilla, Cartagena de Indias, Tunja, Manizales, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, San Juan de Pasto, San José de Cúcuta, Armenia, Pereira, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Soledad, Maicao, Calarcá, Dos Quebradas, Girón, Floridablanca, Palmar de Varela, Jamundí, Tuluá y Yumbo.
- El plan de **Larga Distancia Internacional** aplica para clientes únicamente de hogares.
- El plan de **Larga Distancia Internacional** aplica a teléfonos fijos y móviles de Estados Unidos (solo continental, no incluye Alaska) y Canadá (solo continental), desde líneas ETB Bogotá y Soacha.
- El Plan **Larga Distancia Nacional e Internacional** aplica para clientes únicamente de hogares.
- El Plan **Larga Distancia Nacional e Internacional** aplica desde líneas ETB y entre estos destinos nacionales (fijos): Medellín, Barranquilla, Cartagena de Indias, Tunja, Manizales, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, San Juan de Pasto, San José de Cúcuta, Armenia, Pereira, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Soledad, Maicao, Calarcá, Dos Quebradas, Girón, Floridablanca, Palmar de Varela, Jamundí, Tuluá y Yumbo. Así mismo, aplica a teléfonos fijos y móviles de Estados Unidos (solo continental, no incluye Alaska) y Canadá (solo continental), desde líneas ETB Bogotá y Soacha.
- Aplica para clientes actuales y nuevos.
- No Aplica cláusula de permanencia para los planes de Larga Distancia, sin embargo comercialmente se debe informar al cliente que debe estar en el plan mínimo 3 meses.
- Se comercializa por todos los canales de venta.
- Para los clientes que adquieran los planes se debe tener en cuenta que no aplica número de destino preferido.
- Los planes de Larga Distancia Nacional no incluyen llamadas a móviles.
- Sin límite de Horario y Día.

- Aplica para llamadas realizadas a través de los servicios de Automático 07 Nacional - 007 Internacional y Operadora 171 Nacional - 179 Internacional (No hay recargo por el uso de este servicio)
- No se guardan, ni acumulan los saldos no consumidos.
- No aplica para llamadas de cobro revertido.
- Una línea sólo podrá tener inscrito un plan Ilimitado de larga distancia.
- Los planes no se vende para líneas de otros operadores
- Planes aplican para ventas o cambios de plan.
- Cancelación de servicio: retiro de Línea Telefónica, se retira el plan de Larga Distancia.
- Si se suspende la línea telefónica el plan de Larga Distancia se debe suspender, al reconectarse el servicio el plan debe quedar activo al mismo tiempo.
- La facturación es mensualizada y prorrateado desde el momento de la activación.
- En el caso de planes para el segmento Negocios pymes, No aplica en clientes que se dediquen a la reventa de minutos. No aplica para Kioscos, Locutorios o cabinas (líneas de Reventa).
- Los planes No se venden en más de una línea de un mismo predio.
- No se venden en varias líneas de la misma cuenta de facturación si el predio es el mismo.
- No se venden en varias líneas de la misma cuenta cliente si el predio es el mismo.
- No se venden en varias líneas del mismo predio.
- La venta de los Planes promocionales va desde el 19 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- Vigencia de la venta de esta Oferta va desde el 19 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- ETB se reserva el derecho a cancelar el plan, cuando se compruebe explotación comercial del mismo y el consumo realizado a través del plan, se cobrará a tarifa plena.
- Circular Externa 030 de Diciembre 4 de 2009: Los planes están dirigidos exclusivamente al segmento residencial, para su uso convencional, de modo que, en caso de establecerse por parte de ETB que está siendo explotado, comercializado o utilizado para una actividad comercial por el cliente, se suspenderán o terminarán unilateralmente por justa causa, siguiendo el procedimiento previsto en el Contrato de Servicios de Comunicaciones de ETB y sus anexos. En estos casos ETB refacturará y cobrará los consumos realizados a través del plan tarifa plena vigente para cada destino, sin perjuicio de las demás acciones legales e indemnizaciones que en su favor pueda reclamarle el cliente. A las Líneas Telefónicas

inscritas en el plan "Ilimitado Nacional o Internacional" que registren más de cincuenta (50) números telefónicos distintos a nivel nacional o internacional en un mes de facturación, se le cancelará dicho plan, después de ser notificado por parte de la empresa.

- Comunicado No. 4 de Septiembre de 2007: Tener en cuenta que los planes "Ilimitado Nacional Negocios" están dirigidos exclusivamente a los segmentos de Micro, Pequeña y Medianas Empresas, para su uso convencional. Se recalca a la Fuerza de ventas que estos planes NO se deben vender a empresas de Reventa, Grandes empresas, Locutorios, Café Internet, Call center o empresas dedicadas a negocios similares, con el fin de evitar comportamientos fraudulentos con este tipo de planes.

- Circular Externa No. 3 de Octubre 10 de 2006: Este plan NO aplica para centros de llamadas masivas propias o para terceros (Call centers), comercialización, Reventa o cualquier forma similar de venta de minutos a terceros, de modo que, en caso de establecerse por parte de ETB que está siendo utilizado para comercializar Larga Distancia, se suspenderá o terminará unilateralmente por justa causa, siguiendo el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes de ETB. En estos casos ETB refacturará y cobrará los consumos realizados a través del plan a la tarifa plena vigente para cada destino, sin perjuicio de las demás acciones legales e indemnizaciones que en favor pueda reclamarle al cliente.